



C I R C U L A R CSJRIC20-105

Fecha: 14 de abril de 2020

Para: **FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA SALA CIVIL – FAMILIA, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, JUZGADOS DE FAMILIA, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES, JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE PEREIRA, JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Reconstrucción de expedientes.”*

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, les remite los siguientes documentos:

Documento	Fecha	Asunto	Despacho	Radicado	Dirección
Oficio No. 365	09/03/2020	Informa reconstrucción de proceso a efecto de verificar la existencia de embargos de remanentes y medidas cautelares	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga - Atlántico	1999-00496-00	J02prmpalsabanalarga@cen doj.ramajudicial.gov.co
Oficio No. 03FEB169	10/02/2020	Informa reconstrucción de proceso a efecto de verificar la existencia de embargos de remanentes contra el demandado HORACIO RAFAEL MONTES CALDERA identificado con C.C. No. 6.812.762	Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla	1999-00228-00	Piso 5 del Centro Cívico – Oficina de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Ago
Revisó: JRT